

PS/1990



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: el 1er Seminario Binacional de Olivicultura del Bioma Pampa, que se llevará a cabo del 4 al 6 de diciembre de 2025, en la Prefectura Municipal de Bagé, Estado de Rio Grande del Sur, de la República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en misión oficial del 4 al 6 de diciembre de 2025, al Dr. Vet. Luis Alfredo Fratti, Ministro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se trata de una instancia de intercambio regional;

III) que viajará en vehículo oficial Toyota, matrícula SFI 1056;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

0001237

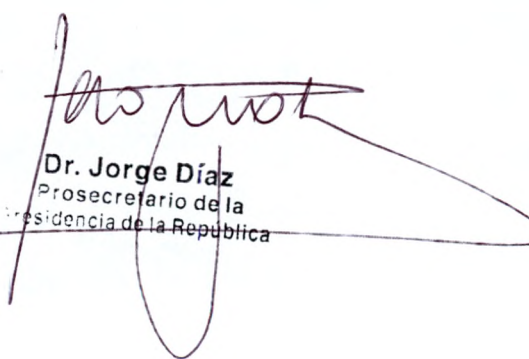
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 4 al 6 de diciembre de 2025, al Dr. Vet. Luis Alfredo Fratti, Ministro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del 1er Seminario Binacional de Olivicultura del Bioma Pampa, que se llevará a cabo del 4 al 6 de diciembre de 2025, en la Prefectura Municipal de Bagé, Estado de Rio Grande del Sur, de la República Federativa de Brasil.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 288,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y ocho, con 00/100), correspondiente a 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 40% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República